

empresa Montajes Ricamar, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada Montajes Ricamar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 7.341,6 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—67.532.

## MOTEUR SERVICE ESPAÑA, S. A.

### Disolución y liquidación

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 15 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Entidades públicas:	
Hacienda deudora IVA 2006 .....	560,02
Deudores:	
Letrados.....	5.000,00
Tesorería .....	1.357,84
<b>Total activo .....</b>	<b>6.917,86</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	61.303,23
Reservas .....	592,62
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-65.827,94
Pérdidas y ganancias 2006 .....	-9.885,43
Socios.....	20.735,38
<b>Total pasivo .....</b>	<b>6.917,86</b>

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Liquidador único, José Ramón Martín Ucar.—68.286.

## NORKE MANTENIMENTS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de Insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1785/2005 Y 51/2006, 162/2006, 442/2006, 677/2006 y 1353/2006 acumuladas, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Boscos Geovanny Zambrano Mendoza y otros, contra la empresa «Norke Manteniments, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16.11.2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 65.703,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—67.540.

## NUEVA SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio so-

cial, paseo de la Castellana, 167, 1.º, el día 8 de enero de 2007, a las doce treinta horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Modificación y subsanación de los acuerdos de reducción de capital por amortización de acciones propias y por pérdidas, adoptados por la Junta general celebrada el día 3 de junio de 2003, elevados a públicos en escritura autorizada el 6 de julio de 2004, por el Notario de Madrid, don Manuel Mellado Rodríguez, con el número 158 de su protocolo.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo, José Vicente García Alba.—68.282.

## ORTATRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

### FLORIÁN GEYER, S. L. Unipersonal

### JUNAK, S. L.

### STINGRAY, S. L.

## Unipersonal (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales y universales de «Ortrade, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Junak, Sociedad Limitada», «Florián Geyer, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Stingray, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado, por unanimidad, el día 23 de noviembre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales de Barcelona, Badalona, Vinaròs y Bilbao, la fusión de las mismas, mediante la absorción de las tres últimas por «Ortrade, Sociedad Anónima, Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, Bilbao, Vinaròs y Badalona, 24 de noviembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Ana Vallespí Solé de Ortrade, Sociedad Anónima Unipersonal y Florian Geyer, Sociedad Limitada Unipersonal y Francisco Javier Ribo Casals de Junak, Sociedad Limitada y de Stingray, Sociedad Limitada Unipersonal.—68.274. 2.ª 30-11-2006

## ÓSCAR CARAZO GARCÍA

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46/06, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º

1 de Ciudad Real, a instancia de don Eduardo Peña Bustos, contra la empresa Óscar Carazo García, se ha dictado auto de fecha nueve de noviembre de dos mil seis, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

«a) Declarar al ejecutado Óscar Carazo García, en situación de insolvencia total, por importe de 1.500 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 14 de noviembre de 2006.—Lucio Asensio López, Secretario Judicial.—67.268.

## PANIFICADORA NUESTRA SEÑORA DE VALVERDE, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 60/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mercedes García Alonso contra Panificadora Nuestra Señora de Valverde, sociedad limitada, sobre resolución de contrato, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 13-11-2006 por importe de 25.957,06 euros de principal, 1.557,42 euros de intereses y 2.595,70 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid. Doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—67.256.

## PANIFICADORA NUESTRA SEÑORA DE VALVERDE, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 838/005, ejecución 24/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laura María García Lozano y Mercedes García Alonso, contra la empresa Panificadora Nuestra Señora de Valverde, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Panificadora Nuestra Señora de Valverde, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.877,63 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—67.276.

## PEDRO LEGORBURU ARRIZABALAGA-FORJAS ZUMÁRRAGA

### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 30/2006 seguida contra el deudor «Pedro Legorburu Arrizabalaga-Forjas Zumarraga», domiciliada en Kalebarren, 22 bajo, 20700 Zumárraga, Guipúzcoa, se ha dictado el 27 de julio de 2006 auto por

el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.245,88 euros de principal y de 1.020 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 9 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—67.260.

### PETRABAX OPERADORA EUROPEA DE VIAJES, S. A.

*Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 25.09.06 en el procedimiento de ejecución número 44/06 seguido a instancia de don José Luis Martínez Alcalde, doña Hortensia Sánchez Vizcaíno, doña Esperanza Blanco Sierra, doña Cristina Ballesteros Rodríguez, doña Caridad Morata Arráez, doña Alicia Mata García, don Eduardo Alcocer Rojas, doña Pilar Viña Durán, doña Eva María Martín Frutos, doña Amparo Torrente Calero y doña Cristina Hoyos Ustoa, contra Petrabax Operadora Europea de Viajes, S. A. sobre cantidad auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Petrabax Operadora Europea de Viajes, S. A. en situación de insolvencia parcial, por importe de 101.997,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—67.554.

### PLANAXIS ESPAÑA, S. A.

*Auto de insolvencia*

Don Juan Vicente Benegas Piñas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Ramón Corral Villasante, contra la empresa Planaxis España, S.A., despido, se ha dictado en fecha 15 de noviembre de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Planaxis España, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 2.500, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—67.267.

### PROMIKLAN, 2003, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 15/06, a instancias de Joan Roqueta Mas, contra Promiklan 2003, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 9 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.165,62 euros de principal, más 516,56 euros de intereses provisionales y 516,56 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 30 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—67.226.

### PROMOCIONES TRIANAMAR, S. A.

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

En virtud del artículo 11 de los vigentes Estatutos, se convoca a todos los socios de la mercantil, a la Junta general extraordinaria que se celebrará próximo día 22 de diciembre de 2006, en la sede social situada en Alhama de Murcia, avenida Bastarreche, 6, a las 11 horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, media hora más tarde en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Administrador único y nombramiento de nuevo Administrador.

Segundo.—Aprobación de cuentas del año 2006.

Tercero.—Asuntos diversos.

Alhama de Murcia, 28 de noviembre de 2006.—Administrador único, Lucas Goethals.—69.206.

### RAMÓN GARCÍA Y AGUSTÍN SÁEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 18 de febrero de 2003, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Existencias .....	40.000,00
Tesorería .....	33.136,49
Total Activo .....	73.136,49
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	13.035,28
Total Pasivo .....	73.136,49

Albacete, 14 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Agustín Sáez Fuentes.—67.583.

### RAMÓN RIVERA CABALAR

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Intercomarcal número 39, contra Ramón Rivera Cabalar, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s Ramón Rivera Cabalar en situación de insolvencia total por importe de 5.029,82 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—67.592.

### RECREATIVOS CANARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

### RECREALANZA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 17 de octubre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Recreativos Canarios, S.L.» de «Recrealanza, S.L.», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Lanzarote, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese registro el 22 de junio de 2006, el cual también fue aprobado por las Juntas.

Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo 5.º de la sociedad absorbente de tal modo que su capital fue ampliado en 5.048 euros. Relación de canje de la fusión: Cada socio de la absorbida afectado por la anulación de sus participaciones recibirá en la absorbente una participación por cada 11,66 de las que resulten anuladas de la absorbida, sin compensación alguna en metálico. Serán atribuidas automáticamente dentro de los veinte días a a partir de la efectiva inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil. Las participaciones atribuidas a los socios de la sociedad absorbida darán derecho a sus titulares a participar en los beneficios sociales de la absorbente correspondientes al ejercicio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de fusión que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 21 de noviembre de 2006. Los Administradores de las sociedades fusionadas, José Salvador Alemán Álvarez y Juan José Casimiro Ojeda.—68.119. 1.ª 30-11-2006

### REFORMAS DE VIVIENDAS CASTELLANAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 153/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Beatriz Aparicio Gaitero contra la ejecutada, «Reformas de Viviendas Castellanas, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 4.339,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 15 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia María García Morato Moreno Manzanaro.—67.274.

### REHABILITACIONES Y DEMOLICIONES GRANADA, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 17-06 a instancia de don José Callejas Martín